



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 16034/2014.-

ARICA, 21 DE OCTUBRE DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°3320, de fecha 14 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo a pasacalle Entrada Folclórica Infantil."
- Memorándum N°1480, de fecha 16 de Octubre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia interna N°17482 de fecha 20 de Octubre 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A PASACALLE ENTRADA FOLCLORICA INFANTIL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																													
1.1.-NOMBRE	: APOYO A PASACALLE ENTRADA FOLCLORICA INFANTIL																												
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena																												
1.3.-FECHA	: OCTUBRE - DICIEMBRE																												
II MARCO REFERENCIAL																													
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)																												
2.2.- DESCRIPCION	: La confraternidad de bailes andinos de Arica año a año realiza la entrada Folclórica Infantil, evento que promueve la participación infantil en la practica sana de música y danza andina con un sentido de fortalecer la identidad de los niños y niñas que participan en dicho evento. La entrada infantil es un Pasacalle, que se realiza en las principales calles de la ciudad, culminando en un escenario principal en el parque Vicuña Mackena.																												
III.-OBJETIVO	: Fortalecer la identidad cultural aymará, a través de la práctica de las danzas andinas valorando nuestras tradiciones culturales esenciales de la Comuna.																												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS																													
4.1.- HUMANOS	: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados																												
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Contratación directa</td> </tr> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Andrés Bravo Zapata, Rut: 15.008 851-8</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Roberto Guerra Flores, Rut: 11.342 358-7</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Música BANDA DE BRONCE Humberto Sana Calle Rut: 12.027.166-0</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Conducción y animación Rolando Alarcón Rodríguez, Rut: 10.082.753-0</td> <td>125.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Compra directa, Fondo a rendir.</td> </tr> <tr> <td>Difusión Afiches</td> <td>125.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de iluminación</td> <td>125.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Sonido</td> <td>125.000</td> </tr> <tr> <td>Bebidas</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor Total Impuesto Incluido 3.600.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fondo a Rendir por la suma de \$ 475 000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</td> </tr> </table>	Contratación directa		Servicio Música BANDA DE BRONCE Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	600.000	Servicio Música BANDA DE BRONCE Andrés Bravo Zapata, Rut: 15.008 851-8	600.000	Servicio Música BANDA DE BRONCE Roberto Guerra Flores, Rut: 11.342 358-7	600.000	Servicio Música BANDA DE BRONCE Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	600.000	Servicio Música BANDA DE BRONCE Humberto Sana Calle Rut: 12.027.166-0	600.000	Servicio de Conducción y animación Rolando Alarcón Rodríguez, Rut: 10.082.753-0	125.000	Compra directa, Fondo a rendir.		Difusión Afiches	125.000	Servicio de iluminación	125.000	Servicio de Sonido	125.000	Bebidas	100.000	Valor Total Impuesto Incluido 3.600.000.-		Fondo a Rendir por la suma de \$ 475 000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.	
Contratación directa																													
Servicio Música BANDA DE BRONCE Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	600.000																												
Servicio Música BANDA DE BRONCE Andrés Bravo Zapata, Rut: 15.008 851-8	600.000																												
Servicio Música BANDA DE BRONCE Roberto Guerra Flores, Rut: 11.342 358-7	600.000																												
Servicio Música BANDA DE BRONCE Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	600.000																												
Servicio Música BANDA DE BRONCE Humberto Sana Calle Rut: 12.027.166-0	600.000																												
Servicio de Conducción y animación Rolando Alarcón Rodríguez, Rut: 10.082.753-0	125.000																												
Compra directa, Fondo a rendir.																													
Difusión Afiches	125.000																												
Servicio de iluminación	125.000																												
Servicio de Sonido	125.000																												
Bebidas	100.000																												
Valor Total Impuesto Incluido 3.600.000.-																													
Fondo a Rendir por la suma de \$ 475 000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.																													
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:																												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Servicio de Conducción y Animación	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Evento, ODIMA	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	125.000.-
Difusión, Afiches	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	125.000.-
Servicio Iluminación	215.22.09.005.002	Fotocopia y otros equipos(Amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	125.000.-
Servicio de Sonido	215.22.09.005.002	Fotocopia y otros equipos(Amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	125.000.-
Bebidas	215.22.01.001.001	Alimento para personas (Dideco)	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	100.000.-
Servicio Musical Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	600.000.-
Servicio Musical Andrés Bravo Zapata, Rut: 15.008.851-8	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	600.000.-
Servicio Musical Roberto Guerra Flores, Rut: 11.342.358-7	215.21.04.004.011	Hon Com. y Eventos, ODIMA.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	600.000.-
Servicio Musical Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	600.000.-
Servicio Musical Humberto Sana Calle, Rut: 12.027.166-0	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA.	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	600.000.-
			Valor Total \$	3.600.000.-

El monto del Programa es de \$3.600.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 475.000.- a nombre del Sra., Cecilia Huerta Callao C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, escalafón administrativo Grado 18°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.



DR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA